

Tumulto, morir, ó toda Comocion popular,
de sorden, ó desacato, à los Magistrados publicos,
nadie porre fuero, sea de la Clase que fuere,
y todos esten Superiores à las Justicias ordinaria
s, ó a los delegados del Consejo si entendie
ren por particular Comision: Lo que parti
po à S. M. de orden de S. M. para su inte
ligencia, que lo haga saber à todos los De
pendientes & sus Reales Rentas, y a los
Subdelegados de ellas en esa Provincia: Dios
guarde à S. M. D. San Ildefonso 30 de
Septiembre de 1766 = Miguel de Asturias =
señor D. Alberto & Suelbes = En vista
de esta orden ha dado las Correspondientes
para su Cumplimiento, y espero que en igual
conformidad lo practique S. M. à Cuius fieri
lo participo, segun se me prebuna en dha
Carta orden = Nuestro señor Guarde à S. M.
m. a. Murcia y Octubre 7 de 1766 = B. L.
M. & S. su mas Seguro à fecto Servidor.

